



San Andrés Isla, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2021-00297-00
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	Nicoll Pérez Rossini
Auto No.	0254-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que el título judicial que se encuentra consignados por cuenta de este proceso fue constituido con posterioridad a la ejecutoria del auto que decretó la *terminación del proceso por pago total de la obligación*¹, se ordenará su devolución a la ejecutada, señora Nicoll Pérez Rossini, conforme la solicitud anterior.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. – ENTREGUESE a la ejecutada, señora NICOLL PÉREZ ROSSINI el título No. 481030000083264, por valor de SEISCIENTOS VEINBTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$625.238), de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Blanca Luz Gallardo Canchila

Firmado Por:

¹ Auto No. 0919-22 de fecha treinta (30) de septiembre de 2022

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c323d4fcdf114860bd4a13862117137ca6053f14762300734c31bc3fcb6ad2**

Documento generado en 13/03/2023 05:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>